

25 de marzo del 2022
UCA/ 138 /2021-2022

Señor
Oferente

Asunto: Repuesta Solicitud de Aclaración al cartel para la Contratación No. 2022PP-000089-01-CA "Servicio de desarrollo de Software para implementar mejoras de usabilidad al CR-CAFE"

Estimados señores:

Por parte de la Administración del ICAFE en referencia a la Contratación promovida mediante el número 2022PP-000089-01-CA, en vista a las consultas realizadas por parte de los proveedores Fusionet y Applied Research (Investigación Aplicada) S.A. el día 24 de marzo del 2022 a las 14:50 horas y 23:00 horas respectivamente y en concordancia con el Artículo 56 al Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica; se les comunica que la Administración resuelve la siguiente aclaración al cartel:

Fusionet

Punto 1: "...1. En el cartel, específicamente en el apartado F en el punto 2, se lee lo siguiente:

Plazo de entrega: El Oferente deberá indicar de manera expresa el plazo de entrega ofrecido, el cual no podrá ser superior a 45 días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo máximo indicado. El atraso en la entrega parcial o total del objeto de esta contratación dará derecho al ICAFE a aplicar la sanción estipulada en estas especificaciones o cualquier otra que se haya establecido en el proceso de contratación, así como el cobro procedente." Hacemos ver a la Administración que debido a la complejidad en la tarea que conlleva desarrollar la aplicación requerida, el tiempo solicitado de 45 días es una fecha muy pronta para poder tener el producto finalizado bajo los altos estándares de calidad que manejamos. Por este motivo es que solicitamos de la forma más atenta a la Administración extender el plazo de entrega a al menos 120 días, o bien que dentro del periodo de 45 días se nos permita mostrar un avance de al menos el 40% en el desarrollo de la aplicación, que incluye las funcionalidades principales de la aplicación las integraciones con sistemas internos y las pruebas requeridas en múltiples tipos de dispositivos, así mismo se les va a estar realizando avances de la aplicación dentro del plazo hasta completar las funcionalidades completas..."

Respuesta: El tiempo de 45 días es impostergable, debido a la necesidad del proyecto.

Applied Research (Investigación Aplicada) S.A.

Punto 1: "...Dice el cartel:

1. Experiencia: Declaración jurada donde señale que en los dos (2) últimos años contados a partir del día de apertura de ofertas del presente concurso, ha tenido un mínimo dos (2) contratos, donde haya ejecutado trabajos con la tecnología requerida para esta contratación, sean personas físicas o jurídicas donde señale:

-Nombre de la empresa donde se realizó el trabajo

-Contacto donde se realizó el trabajo

-Descripción de los trabajos realizados

Se solicita:

Applied Research entiende que por “tecnología requerida para esta contratación” se refiere a tecnologías relacionadas con el desarrollo de aplicaciones móviles en Android y iOS. Favor Aclarar.

Rogamos que tengan presente los principios de libre competencia y eficacia a la hora de delimitar estos requisitos de admisibilidad...”

Respuesta: Son declaraciones juradas donde se demuestre que han desarrollado en los últimos dos años aplicaciones para móviles en la tecnología o framework, de acuerdo con el cartel de licitación “2022PP-000089-01-CG “Servicio de desarrollo de Software para implementar mejoras de usabilidad al CR-CAFE”, punto A) DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO (Punto 1)

Punto 2: “...Dice el cartel:

2. Formación Académica: Al menos 2 currículos de:

- *1 programador principal donde se evidencie que cuenta con los conocimientos y la experiencia en el desarrollo de la tecnología que se está implementando. Debe contar con un título de grado mínimo de bachiller en el área de Ingeniería en Sistemas o similares por lo que deberá aportarlo en la oferta.*

- *1 programador de apoyo en caso de que el principal deba ser reemplazado para que no se afecte los tiempos de entrega del proyecto. Debe contar con un título de grado mínimo de bachiller en el área de Ingeniería en Sistemas o similares por lo que debe aportarlo en la oferta*
Se solicita:

Applied Research entiende que por “evidencie que cuenta con los conocimientos y la experiencia en el desarrollo de la tecnología que se está implementando” se refiere a tecnologías relacionadas con el desarrollo de aplicaciones móviles en Android y iOS. Favor Aclarar.

Rogamos que tengan presente los principios de libre competencia y eficacia a la hora de delimitar estos requisitos de admisibilidad...”

Respuesta: De acuerdo con el cartel de licitación “2022PP-000089-01-CG “Servicio de desarrollo de Software para implementar mejoras de usabilidad al CR-CAFE”, punto A) DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO. La herramienta se seleccionó basado en criterios técnicos internos, por lo que los desarrolladores deben de tener el conocimiento necesario para la realización del proyecto.

Punto 3: “...Applied Research recomienda a iCafe que solicite dentro del equipo de trabajo que el oferente asigne un director de proyectos con experiencia en dirección de proyectos. Esto es muy útil para asegurarse la gestión administrativa del proyecto, mitigar los riesgos e incorporar las mejores prácticas y herramientas para planificar...”

Respuesta: De acuerdo con los requerimientos del proyecto, la gestión de control del desarrollo y cumplimiento de las actividades de este, estará a cargo de lo indicado en el punto T del cartel, Sin embargo el oferente si lo requiere podría contar con un director de proyecto para su organización interna, no obstante, no es un requisito indispensable para poder participar.

Por lo tanto, al dar respuestas a las aclaraciones las cuales no varían esencialmente el cartel, el plazo para presentar ofertas queda invariable siendo al **28 de marzo del 2022 a las 14:30 horas**, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, referido a Modificaciones, prórrogas y aclaraciones.

Todas las demás condiciones y cláusulas del pliego cartelario se mantienen invariables.

Atentamente,

APROBADO POR (Unidad Solicitante)	APROBADO POR	ELABORADO POR
Ing. Miguel Barquero Miranda	Lic. José Luis Alfaro Guillén	Daniel Josué Rojas Rojas
Gerencia Técnica a.i.	Jefe de Unidad de Contratación Administrativa	Analista de Contratación Administrativa

Cc: Archivo